



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 26 de abril de 2021

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/000319/2021**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC-DGSU/DSMUIA/JUDSPCIA/04-09-2021/031 de fecha 9 de abril de 2021, firmado por el C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRTA/CSP/0042/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 130/0082  
C.c.c.e.p. C.P. Arturo Salmerón García, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML



Ciudad de México, a 09 de abril de 2021  
AVC-DGSU/DSMUIA/JUDSPCIA/04-09-2021/031

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECCIÓN GENERAL JURIDICO Y DE**  
**ENLACE LEGISLATIVO.**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

**P R E S E N T E**

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/0005.9/2021, en el que anexa MEMOMATICO No. 90, de fecha 19 de enero de 2021, enviado por César del Angel Ávila Domínguez, Secretario Particular, donde anexa oficio No. 5.9, firmado por el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Dir. Gral. Jurídico y de Enlace Legislativo, quien comunica Punto de Acuerdo que exhorta se remita un informe sobre el avance o conclusión de los programas de manejo de arbolado urbano.

**Punto de acuerdo.**

Primero. - Se exhorta, de manera respetuosa, a la persona titular de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), a reforzar las acciones en materia de control y eliminación de la plaga del muérdago, con el objetivo de garantizar los derechos ambientales de las y los habitantes de la capital del país.

Segundo. - Se solicita, respetuosamente, a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, remitan un informe sobre el avance o conclusión de sus programas de manejo del arbolado urbano, el cual fue un exhorto de la que suscribe el pasado 6 de diciembre de dos mil dieciocho.

**Manejo y control de la plaga del muérdago en la Alcaldía Venustiano Carranza.**

**Objetivo general:**

**Detección de la plaga de muérdago en la Alcaldía Venustiano Carranza.**



**Alcaldía Venustiano Carranza**

Pco. Del Paso y Troncoso No. 219  
Edificio Anexo Sur 2º Piso  
Cul Jardín Balbuena  
TEL. 57 64 94 00 Ext. 1273

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas iniciales se insertan a continuación.

Elaboro      Revisó      Vo.Bo.      Tramitó.      Autorizo  
MGVL      AABE      AABE

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





### Objetivos específicos:

- Rescatar a los árboles plagados por muérdago a través de la dictaminación oportuna.
- Poda de saneamiento en árboles afectados por la plaga del muérdago, para el control y manejo de dicha plaga.

Se realizó el censo de arbolado afectado por la plaga del muérdago, detectándolo distribuido en las siguientes colonias de la Alcaldía:

### Colonias Afectadas por la Plaga de Muérdago.

- Álvaro Obregón.
- Penitenciaria.
- Ampliación Penitenciaria.
- Venustiano Carranza.
- Pueblo de la Magdalena Mixhuca.
- El Parque.
- Zona Centro.
- Mixhuca.
- 7 de Julio.
- Jardín Balbuena
- Azteca
- Moctezuma 1ª Sección

### Avances:

- En el año 2020 se realizaron 152 trámites de dictámenes para el derribo de 152 árboles. Hasta el mes de marzo de 2021 se han llevado a cabo 91 trámites para el derribo de árboles por parte de la ciudadanía. Con un total de 243 individuos arbóreos para ambos años
- En el año 2021 se aplicó un producto llamado LIM Liquidador Integral de Muérdago, es un producto orgánico, natural que no afecta al ejemplar, a la biodiversidad, y combate a las plantas epífitas entre ellas al heno motita.





Se aplicó, fumigando el árbol con aspersor, el resultado es que va deshidratando al muérdago hasta que lo seca y se cae del árbol.

Hay que aplicar una segunda dosis a los 6 meses, de no ser así el muérdago se vuelve a instalar.

- Es un producto con un alto costo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS.**

**C.P. ARTURO SALMERÓN GARCÍA**

Dir.general.su@vcarranza.cdmx.gob.mx

MT. 90

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el plano de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los Servidores Públicos, cuyas Iniciates se insertan a continuación.

Elaboro	Revisó	Vo.Bo.	Tramitó.	Autorizo
ARVA	ARVA	ARVA	ARVA	ARVA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

